

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 216

FECHA: 14/12/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 084 2016 00330 00	EJECUTIVO SINGULAR	LABORATORIO HERNAN DIESEL EU	GRUPO CONSTRUCTOR CDI S.A.	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6518) previo a resolver el escrito de cesión arrimado, se requiere a la memorialista para que acredite la calidad que aduce ostentar hernan díaz sánchez y sara helia rodríguez ríos como representante legal de laboratorio hernán diesel e.u. y turbotec r p limitada. respectivamente. verificado lo anterior, se resolverá respecto de la liquidación del crédito presentada de manera conjunta (demanda principal y acumulada).	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 084 2016 00330 00	EJECUTIVO SINGULAR	LABORATORIO HERNAN DIESEL EU	GRUPO CONSTRUCTOR CDI S.A.	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5338) previo a dar trámite del avalúo arrimado, se requiere a la parte actora para que allegue certificado de tradición vigente del vehículo automotor de placas rds-715, esto, a efectos de verificar la situación jurídica actual del mismo, pues, en el allegado a la diligencia de secuestro se evidencia una prenda inscrita a favor de bancolombia s.a.	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 021 2017 00546 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	BANCO DAVIVIENDA S.A.	JULIO CESAR MENA ROJAS	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de banco davivienda s.a.(fil543)se insta al cesionario aquí reconocido para que constituya apoderado judicial.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 003 2017 01502 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	JENNY MARCELA MONTENEGRO GALVIS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) : de existir títulos judiciales, hágase entrega de aquellos al demandado (a) que se le hubieren retenido.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 005 2018 00865 00	EJECUTIVO MIXTO	FINANZAUTO S.A.	DIONNE FRANCO RUIZ, YADER URIEL URREGO FRANCO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualícese el despacho comisorio no. 22-0207-2022.materializado el secuestro se decidirá respecto de la solicitud de traslado del vehículo automotor de placas djx-587.	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 047 2019 00635 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	YORLLY ALEJANDRO JIMENEZ MONTENEGRO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518)en favor de contacto solutions s.a.s(fil543) reconocer personería al abogado (a) adriana paola hernandez acevedo como apoderado (a) del demandante-cesionario en los términos y para los efectos del poder sustituido (art.75 del c.g.p).(fil6517) revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto; aunado a lo anterior, no militan medidas cautelares efectivas que generen el ingreso de dineros.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 047 2019 00635 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO POPULAR S.A.	YORLLY ALEJANDRO JIMENEZ MONTENEGRO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) actualícese el oficio ordenado en auto de fecha 04 de febrero de 2020 núm. 2° con destino al pagador de la policía nacional.	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 047 2019 01095 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTEC	MARTHA LUCIA ARTURO MARTINEZ	PRAXEDIS CARRION ROMERO	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien inmueble identificado con fmi 50s-40170205 embargado y secuestrado en la suma de \$189.558.000.00 m/cte., el cual podrá visualizar a través del gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.).	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 021 2019 01125 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	CONSTRUCCIONES HM Y TSA, TEOBALDO MARTINEZ RENTERIA	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) alejandro serrano rangel, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) del subrogatario- cesionario. (fil543) se incorpora al expediente el auto proferido por el juzgado de origen el 19 de octubre de 2022 y notificado en estado del 20 de octubre de la misma anualidad, lo anterior toda vez que este no fue remitido junto con el expediente digital por lo cual no obra dentro del plenario.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 085 2019 01257 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY	ARTURO AVELLA FERNANDEZ	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bncos /// (fil543) oficiar centrales de riesgos(fil543) , se le pone de presente al memorialista que desde el 11 de diciembre le fue remitido el link de acceso del expediente digital; no obstante, en adelante deberá consultar el proceso a través del gestor documental.(fil543) . elabórese de forma inmediata el oficio ordenado en auto de fecha 05 de marzo de 2020 con destino al pagador de colombiana de servicios logísticos	13/12/2023	DIGITAL	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 216

FECHA: 14/12/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 043 2020 00299 00	EJECUTIVO SINGULAR	AECCA S.A.	LUZ EDITH AYALA CARVAJAL	AUTO DECRETA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR (fil5007) aceptar el desistimiento de la medida cautelar de embargo de los derechos de propiedad (cuota parte) que la parte demandada luz edith ayala carvajal tenga sobre el bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria no. 50n-917261. no hay lugar a comunicar lo aquí decidido a la oficina de registro de instrumentos públicos por cuanto se evidencia en certificado de tradición allegado la medida no fue inscrita.(fil543), en conocimiento de la parte actora las respuestas allegadas por centrales de riesgo las cuales podrá visualizar a través del gestor documental.	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 055 2020 00470 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	MARIA DEISY MOSQUERA MINA	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) : de existir títulos judiciales, hágase entrega de aquellos al demandado (a) que se le hubieren retenido, para tales efectos anúlense las órdenes de pago nos. 2023008695, 2023008696 y 2023008697 y reelabórense las mismas a favor del ejecutado.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 061 2020 00494 00	EJECUTIVO SINGULAR	RICARDO DAVID BARRETO PINEDA	ALEJANDRO ALBERTO CASTRO POVEDA.	AUTO DECLARA ILEGALIDAD DE PROVIDENCIA (fil107) reelaborar la liquidación del crédito, partiendo del auto que libró mandamiento de pago y providencia que ordenó seguir adelante la ejecución, imputando en la misma la totalidad de los depósitos judiciales constituidos a favor del presente asunto; de la cual se corre traslado por auto a las partes por el término de tres (3) días. (ver anexo). (fil543) en conocimiento de la parte actora el reporte de títulos extraído del portal web del banco agrario a través del cual se evidencia la existencia de dineros a favor del presente asunto, sin embargo, aquellos se encuentran erróneamente asociados al proceso no. 11001418906120200049400 y no a éste, en consecuencia, se ordena al área títulos a vincularlos a esta causa.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 049 2020 00526 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	FRANCISCO MORALES DIAZ, MARIA DEL SOCORRO MORALES MOGOLLON, NEW EVEREST COMPANY LTDA.	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al abogado (a) yuliet camila corredor vasquez como apoderado (a) del demandante banco de bogota s.a. en los términos y para los efectos del poder sustituido. (art.75 del c.g.p.); en virtud de lo anterior, téngase por revocados los poderes conferidos con anterioridad a esta providencia.(fil543) se insta a la parte actora para que procure el cobro de la orden de pago no. 2023008470 elaborada por la suma de \$3,314,505.80 m/cte.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 035 2020 00558 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	MAURICIO CUY VERDUGO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) de existir títulos judiciales, hágase entrega de aquellos al demandado (a) que se le hubieren retenido.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 082 2020 00579 00	EJECUTIVO SINGULAR	TORRES & TORRES ASESORES S A S	DIANIL TORRES DE ROJAS	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se abstiene el despacho de resolver el escrito de renuncia allegado, téngase en cuenta que el memorialista hector abel garcía gutierrez no ha sido reconocido como apoderado dentro del presente asunto.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 054 2020 00604 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA - BBVA COLOMBIA	LUZ JEANNETH CASTRO NOVA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$113.010.401.55 m/cte., con intereses liquidados hasta 29 de agosto de 2023	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 081 2020 00641 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	YEISON AMILKAR LEON VEGA	AUTO NIEGA MEDIDAS CAUTELARES (fil5007) bancos///(fil543) oficiar centarles de riesgos	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 026 2020 00714 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LIZ MARILYN SILVA SANCHEZ	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) maria paula hoyos cardona designada por compañía consultora de abogados cac abogados, quien actúa como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).(fil543) téngase por revocado el poder otorgado a julie stefanni villegas garzon.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 023 2020 00732 00	EJECUTIVO SINGULAR	JOSE ALBERTO BOLIVAR HERRERA	EDUARDO PEREIRA LOZANO, LUIS HERNAN SUAREZ PAREDES	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO (fil543) diligenciado	13/12/2023	DIGITAL	2

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 216

FECHA: 14/12/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 072 2020 00752 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ADRIANA DUARTE JACOME, CARLOS FEDERICO ECHEVERRI CALERO, HYLIA COLOMBIA LTDA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo de los bienes que por cualquier causa llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados a la parte demandada hyla colombia ltda. y carlos federico echeverri calero en el proceso ejecutivo no. 110014003 030-2021-00185-00 promovido por la bancolombia s.a. contra hyla colombia ltda. y carlos federico echeverri calero que cursa actualmente en el juzgado 30 civil municipal de esta ciudad; límitese la anterior medida en la suma de \$65.000.000.00 m/cte	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 085 2020 00765 00	EJECUTIVO SINGULAR	EDIFICIO TIVOLI NICOLAS DE FEDERMAN	EDGAR ENRIQUE MARROQUIN PUNTES	AUTO ORDENA ACLARAR PETICIÓN (fil5007) aclarese la solicitud que antecede, dado que dentro del presente asunto no se ha ordenado oficiar a entidades financieras, así como tampoco se ha decretado medida cautelar sobre muebles y enseres de propiedad del demandado, razón por la cual no hay oficios que se hallen pendientes por elaborar y/o tramitar.	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 072 2020 00856 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	JULIO ANDRES CASTRO MENDOZA	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de jj cobranzas y abogados bpo s.a.s.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 018 2021 00017 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DAVIVIENDA S.A.	CAMILO ENRIQUE PARDO CUERVO, SSL LATINAMERICA S.A.S.	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) maria paula hoyos cardona designada por compañía consultora de abogados cac abogados, quien actúa como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (inc. 1° art. 75 del c. g. p.).en consecuencia, téngase por revocado el poder otorgado a christian emmanuel amortegui.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 085 2021 00018 00	EJECUTIVO SINGULAR	ALPHA CAPITAL S.A.S.	DIEGO FERNANDO YOGUE QUETA	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$41.960.638.11 m/cte., con intereses liquidados hasta 29 de agosto de 2023 (véase operación anexa a este proveído).	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 047 2021 00114 00	EJECUTIVO SINGULAR	PRA GROUP HOLDING SAS	WILLIAM GUTIERREZ PALACIOS	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto; aunado a lo anterior, no militan medidas cautelares efectivas que generen el ingreso de dineros.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 046 2021 00199 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	ANGIE LORENA BORNACELLI SALAZAR	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$125.004.796.94 m/cte. con intereses liquidados hasta el 30 de junio de 2023.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 072 2021 00384 00	EJECUTIVO SINGULAR	MANUEL BERMUDEZ IGLESIAS	YESIT ADOLFO BALZA RIOS	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) por intermedio de la oficina de apoyo- área títulos proceda con la entrega de dineros a favor de la parte actora hasta la suma de \$1.330.552.00 m/cte., de existir sumas adicionales estos deberán entregarse al demandado a quien le hubieren sido descontados	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 061 2021 00449 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	DANIEL ALEXANDER MORENO GUTIEREZ	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) se modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$23.280.374.55 m/cte., con intereses liquidados hasta 05 de abril de 2023 (véase operación anexa a este proveído).	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 084 2021 00452 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO FALABELLA S.A.	LUIS ALBERTO MORENO GUERRERO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) . en favor de empresarios consultores ltda. (fil543). reconocer personería al abogado (a) diana isabel rivera ordúz como apoderado (a) del demandante- cesionario en los términos y para los efectos del poder sustituido. (art. 75 del c.g.p.).	13/12/2023	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 216

FECHA: 14/12/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 035 2021 00492 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	SANDRA YULIANA LEMUS RICO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) reconocer personería al (la) abogado (a) carolina abello otalora como apoderado (a) del acreedor prendario del automotor de placas j l w - 2 6 5, rci colombia s.a. compañía de financiamiento (art.75 del c.g.p.) tener por notificado por conducta concluyente a rci colombia s.a. compañía de financiamiento del auto que ordenó su citación(fil543) , agréguese a los autos y en conocimiento de la parte actora la respuesta arrimada por la secretaría distrital de movilidad a través de la cual se informa que el embargo decretado sobre el vehículo de placas j l w - 2 6 5, se inscribió de conformidad.	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 001 2021 00495 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JOSE LEONEL BUSTOS BERNAL	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) se abstiene el despacho de resolver sobre la medida cautelar solicitada en razón a que por auto de fecha 23 de agosto de 2023 le fue reconocida personería a daniela yamile espinosa rojas como apoderada de la parte actora, en consecuencia, se tiene por revocado el poder inicialmente otorgado a su favor.	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 046 2021 00505 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	LUZ NELLY CESPEDES DE PABÓN	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) en favor de alpha capital s.a.s. quien a su vez cedió sus derechos a favor de jj cobranzas y abogados bpo s.a.s., (fil543)de otro lado, en conocimiento del memorialista el informe de títulos desprendido del portal web del banco agrario, no obstante, en aras de disponer la entrega de los mismos se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito (art. 446 del c.g.p.)	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 012 2021 00538 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	DORA LILIA DUEÑAS ALFONSO	AUTO RECONOCE PERSONERÍA (fil543) . reconocer personería al (la) dr. (a) allison julieth rocha peña quien actúa como apoderado (a) de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferido(fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) jannette amalia leal garzón, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante-cesionario. (fil543) se le pone de presente a la memorialista que, desde el 12 de diciembre le fue remitido el link de acceso del expediente digital; en adelante deberá consultar el proceso a través del gestor documental.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 039 2021 00563 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	PABLO ANTONIO ESPINEL ARIAS	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA (fil543) corregir el auto de fecha 22 de agosto de 2022 en el sentido de indicar que se acepta la cesión en favor de fiduciaria bancolombia s.a. sociedad fiduciaria quien actúa como vocera y administradora de fideicomiso patrimonio autonomo reintegra cartera y no como erróneamente allí se indicó; en lo demás la providencia referida permanece incólume.(fil543)en consecuencia, por intermedio de la oficina de apoyo reelabórense los oficios nos. ooecm-1023wgg-1970 y ooecm-1023wgg-1969/2023 con destino a la oficina de registro de instrumentos públicos y secretaría de movilidad respectivamente. oficiese.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 003 2021 00611 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	OFELIA BELLO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) en la suma de \$57.757.966.14 m/cte. con intereses liquidados hasta el 14 de abril de 2023.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 024 2021 00628 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ISAAC CASTRO FIGUEREDO	AUTO ADMITE CESION DE CREDITO C.C (fil6518) , acepta la cesión de todos y cada uno de los derechos que le corresponde en este proceso a cooperativa multiactiva coproyección en favor de alpha capital s.a.s. quien a su vez cedió sus derechos a favor de jj cobranzas y abogados bpo s.a.s., (fil543) en conocimiento del memorialista el informe de títulos desprendido del portal web del banco agrario, no obstante, en aras de disponer la entrega de los mismos se requiere a las partes para que presenten liquidación del crédito (art. 446 del c.g.p.)(fil543) , se pone de presente la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 24 civil municipal de esta ciudad	13/12/2023	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 216

FECHA: 14/12/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 024 2021 00628 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTIACTIVA COPROYECCION	ISAAC CASTRO FIGUEREDO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) requiérase mediante oficio al pagador de consorcio foep para que informe a este despacho el estado actual de la medida cautelar de embargo del treinta (30%) por ciento del salario que perciban el demandado isaac castro figuero en esa entidad, medida comunicada mediante oficio no. 0984/2021 emitido por el juzgado de origen- juzgado 24 civil municipal de esta ciudad. anéxese copia del oficio referido.	13/12/2023		2
11001 40 03 031 2021 00661 00	EJECUTIVO SINGULAR	ANDRES REY MENDEZ	AURA YANIRA GARCIA OSORIO, LUIS ARTURO POVEDA MUÑOZ	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) en la suma de \$52.900.527.74 m/cte., con intereses liquidados hasta 25 de septiembre de 2023 (13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 031 2021 00661 00	EJECUTIVO SINGULAR	ANDRES REY MENDEZ	AURA YANIRA GARCIA OSORIO, LUIS ARTURO POVEDA MUÑOZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil543) se niega la designación de secuestre toda vez al comisionado se le otorgó la facultad de designar auxiliar de la justicia y fijarle honorarios.	13/12/2023		2
11001 40 03 031 2021 00677 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS ARLEY POVEDA RIVAS	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$101.494.631.00 m/cte. con intereses liquidados hasta el 31 de agosto de 2023.(fil6517) , revisado el portal web del banco agrario, no se evidencia la existencia de títulos judiciales constituidos a favor del presente asunto, no obstante, se pone en conocimiento la solicitud de conversión enviada a través de correo electrónico al juzgado de origen- juzgado 31 civil municipal de esta ciudad.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 031 2021 00677 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	CARLOS ARLEY POVEDA RIVAS	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO (fil543) agréguese a los autos la comunicación proveniente del pagador allied aviation, así como la gestión realizada por la oficina de apoyo a efectos que la entidad referida proceda con la consignación de los dineros retenidos al demandado.	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 019 2021 00761 00	EJECUTIVO SINGULAR	SEMPLI SAS	PARE SEÑALIZACION VIAL S.A.S.	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$91.002.736.36 m/cte. con intereses liquidados hasta el 23 de mayo de 2023. (fil5339) elaborar de forma oficiosa la liquidación del crédito a favor del subrogatario fondo nacional de garantías s.a., de la cual se correo traslado por auto a las partes por el término de tres (3) días (art. 446 del c.g.p.).	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 035 2021 00785 00	EJECUTIVO SINGULAR	GLORIA JUDITH CASTILLO GOMEZ, VICTOR ANTONIO NAVARRO PERALTA	ANDRES MAURICIO BARRERA HERNANDEZ, NANCY PATRICIA QUINTERO URREGO, ROSALBA URREGO	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) agréguese a los autos y en conocimiento de la parte actora el informe y conversión de títulos efectuado por el juzgado de origen, no obstante, a efectos de disponer la entrega de estos, se insta nuevamente a las partes para que alleguen la liquidación del crédito (art. 446 del c.g.p.)	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 035 2021 00785 00	EJECUTIVO SINGULAR	GLORIA JUDITH CASTILLO GOMEZ, VICTOR ANTONIO NAVARRO PERALTA	ANDRES MAURICIO BARRERA HERNANDEZ, NANCY PATRICIA QUINTERO URREGO, ROSALBA URREGO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) requiérase mediante oficio al pagador de ministerio de salud y protección social	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 002 2021 00833 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	EROTIDA ELENA TORO GALVAN	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO (col4705) : de existir títulos judiciales, hágase entrega de aquellos al demandado (a) que se le hubieren retenido, lo anterior, con abono en cuenta de conformidad con la documentación arriada por la demandada.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 061 2021 00838 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	SERGIO JAVIER PALOMINO VILLA	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de de \$21.122.259.55 m/cte. con intereses liquidados hasta el 12 de octubre de 2022.(fil6517) proceda con la entrega de dineros a la parte ejecutante (demandante y/o cesionario según el caso) hasta la concurrencia de los valores liquidados en los términos del art. 447 del c.g.p . para tales efectos tenga en cuenta la oficina de apoyo que los títulos judiciales deberán asociarse correctamente al expediente no. 110014003061202100838 por cuanto estos se encuentran a favor del proceso no. 11001418904020210083800.(fil543) advirtiéndose lo manifestado por el pagador de la fiscalía general de la nación, por intermedio del área de depósitos judiciales revítese si el presente asunto se encuentra pendiente por crear o por trasladar por parte del juzgado de origen, una vez se subsane el error a que haya lugar infórmese a la entidad referida para que proceda a consignar los dineros retenidos al demandado.en conocimiento de las partes la solicitud de conversión enviada (13/12/2023	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 216

FECHA: 14/12/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 067 2021 00871 00	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO CANAPRO - COOPCANAPRO-	EZEQUIEL WOLKER ROSERO NORDAL	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$14.493.747.00 m/cte. con intereses liquidados hasta el 16 de diciembre de 2022.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 049 2021 01009 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MAURICIO ALEXANDER ACHURY DIAZ	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517)revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto; aunado a lo anterior, no militan medidas cautelares efectivas que generen el ingreso de dineros.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 049 2021 01009 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	MAURICIO ALEXANDER ACHURY DIAZ	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) ofíciase a eps suramericana s.a.,	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 036 2022 00049 00	EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO	TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. HITOS ENDOSATARIA EN PROPIEDAD DE BANCOLOMBIA S.A., ENTIDAD QUE ABSOR	LIZETH PAOLA REY PEREZ	SEÑALA FECHA DE REMATE (fil5340) para que tenga lugar la diligencia de remate del (los) bien (es), bien inmueble identificado con fmi 50n-20230179, de propiedad del (los) demandado (s) el (los) cual (es) se encuentra(n) debidamente embargado(s), secuestrado (s) y avaluado(s), se señala la hora de las 10:00 a.m. del día 16 del mes febrero del año 2024.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 013 2022 00112 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA COLOMBIA	NUBIA ALICIA CADENA ZAMORA	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO (fil5338) del avalúo dado al bien inmueble identificado con fmi 50c-1990293 embargado y secuestrado en la suma de \$288.676.500.00 m/cte., el cual podrá visualizar a través del gestor documental, córrase traslado por el término legal de tres (3) días, (artículo 444 del c. g. p.). (fil543)teniendo en cuenta lo manifestado por jabendicion s.a.s. y, toda vez que la demandada funge como secuestre del inmueble objeto de cautelares; no hay lugar a que la entidad referida rinda informes.	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 068 2022 00158 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA	ALEXIS QUIÑONEZ MEZA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) , no se evidencia la existencia de títulos. se envió solicitud de conversión, cumplido entreguense títulos con abono a cuenta	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 068 2022 00158 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A AECSA	ALEXIS QUIÑONEZ MEZA	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) requiriendo pagador	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 011 2022 00222 00	EJECUTIVO SINGULAR	GUILLERMO DIAZ FORERO	GAMALIEL BURITICA QUITERO, OLGA PATRICIA LAVERDE TORRES	AUTO RESUELVE RENUNCIA PODER (fil543) se acepta la renuncia del mandato que le fuera conferido al abogado (a) guillermo díaz forero, quien venía actuando en calidad de apoderado (a) de la parte demandante.	13/12/2023	DIGITAL	
11001 40 03 011 2022 00222 00	EJECUTIVO SINGULAR	GUILLERMO DIAZ FORERO	GAMALIEL BURITICA QUITERO, OLGA PATRICIA LAVERDE TORRES	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil5007) requiérase al juzgado 06 civil municipal de ejecución de sentencias para que indique el estado de la medida cautelar de embargo y retención de los remanentes y/o bienes que se llegaren a desembargar de la aquí demandada olga patricia laverde torres dentro del proceso no. 110014003-049-2012-01508-00 que allí cursa; lo anterior le fue comunicado mediante oficio no. 0398. aunado a lo anterior, indíquese al despacho referido que se amplía el límite de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto la suma de \$100.000.000.00 m/cte.; para un total de \$174.000.000.00 m/cte. anéxese copia del oficio referido.(fil5007) ofíciase a empresa de acueducto de bogotá a efectos de comunicarle que se amplía el límite de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto la suma de \$100.000.000.00 m/cte.; para un total de \$174.000.000.00 m/cte.	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 051 2022 00421 00	EJECUTIVO SINGULAR	AECSA SA	OSCAR JUAN VALDES CASTAÑO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$122.224.081.05 m/cte	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 065 2022 00509 00	EJECUTIVO SINGULAR	CARLOS ALBERTO CARVAJAL SALAZAR	ALVARO DE JESUS RUEDA LOPEZ	AUTO ORDENA CITAR A TERCEROS ACREEDORES ART. 462 C.G.P (fil6516) previo secuestro a juvenil de jesús rojas suarez (ver anotación no. 013) para que haga valer su crédito	13/12/2023	DIGITAL	1

JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 216

FECHA: 14/12/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
11001 40 03 015 2022 00543 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS - AECSA	JAIME GABRIEL AMAYA ARDILA	AUTO RESUELVE SOLICITUD (fil6517) revisado el portal web del banco agrario, así como verificado el informe proveniente del juzgado de origen no se evidencia la existencia de títulos judiciales asociados al presente asunto; aunado a lo anterior, no militan medidas cautelares efectivas que generen el ingreso de dineros.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 061 2022 00791 00	EJECUTIVO SINGULAR	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S. -DEUDU-	OSCAR GONZALO AVILA CASTRO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) credito/////fil6517) ordnea entrega de titulos (fil543)para tales efectos tenga en cuenta la oficina de apoyo que los títulos judiciales deberán asociarse correctamente al expediente no. 11001400306120220079100 por cuanto estos se encuentran a favor del proceso no. 11001418904020220079100.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 016 2022 00867 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	SAMUEL JAVIER NARANJO GONZALEZ	AUTO SUSPENDE PROCESO (fil107) frente a la comunicación de admisión del proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante incoado por el aquí demandado samuel javier naranjo gonzalez, suscrito por el centro de conciliación, arbitraje y amigable composición- fundación liborio mejía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 545 numeral 1º, en concordancia con el inciso final del artículo 548, ambos del código general del proceso, este juzgado dispone: primero. decretar la suspensión del presente proceso ejecutivo promovido por scotiabank colpatria s.a. en contra de samuel javier naranjo gonzalez	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 056 2022 00944 00	EJECUTIVO SINGULAR	AECSA S.A.	JAIME ALEJANDRO OROSTEGUI CAMARGO	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) decretar el embargo del establecimiento de comercio identificado con matrícula mercantil no. 3201070 denunciado como de propiedad del demandado jaime alejandro orostegui camargo.(fil5007) . en virtud de los principios de economía procesal y dispositivo del derecho civil y a fin de evitar un desgaste innecesario a la administración de justicia, se requiere a la parte demandante para que suministre el tipo y números de cuentas de que es titular la parte demandada en las diferentes entidades financieras y/o fiduciarias.(fil543) oficies a transunion colombia- cifin y experian colombia s.a.- datacrédito	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 081 2022 00978 00	EJECUTIVO SINGULAR	JJ COBRANZAS Y ABOGADOS S.A.S	JHON FRANKLIN TORRES CUARAN	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) salario lj servicios de ingeniería sas	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 061 2022 00995 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS AECSA S.A.	ANA MILENA CORREA ACOSTA	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR (fil5007) vehículo	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 056 2022 01038 00	EJECUTIVO SINGULAR	SCOTIABANL COLPATRIA .S. A	MIGUEL DARIO VACA MARTINEZ	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$88.996.724.55 m/cte. con intereses liquidados hasta el 25 de mayo de 2023.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 058 2022 01318 00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE OCCIDENTE	INGRY FRANCO SANCHEZ	AUTO MODIFICA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO (fil5339) , se modifica y aprueba la liquidación del crédito en la suma de \$46.015.890.70 m/cte., con intereses liquidados hasta 27 de junio de 2023 (véase operación anexa a este proveído).(fil543) se niega la remisión de piezas procesales solicitadas, no obstante, desde el 11 de diciembre le fue remitido el link de acceso del expediente digital; en adelante deberá consultar el proceso a través del gestor documental.	13/12/2023	DIGITAL	1
11001 40 03 018 2022 01325 00	EJECUTIVO SINGULAR	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	WILSON JOSE GARCIA GUERRERO	AUTO ORDENA OFICIAR (fil543) requiérase mediante oficio al pagador de general motors colmotores s.a. para que informe a este despacho el estado actual de la medida cautelar de embargo y retención de la quinta parte de lo que exceda el salario mínimo legal mensual vigente, (...)	13/12/2023	DIGITAL	2
11001 40 03 058 2022 01719 00	EJECUTIVO SINGULAR	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS SA AECSA	EDWIN JACSAN IZQUIERDO BATERO	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN (fil5339) crédito en la suma de \$35.769.863.79 m/cte. con intereses liquidados hasta el 03 de agosto de 2023.	13/12/2023	DIGITAL	1

**JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
LISTADO DE ESTADO**

ESTADO No. 216

FECHA: 14/12/2023

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante(s)	Demandado(s)	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folios	Cuad.
-------------	------------------	---------------	--------------	-----------------------	------------	--------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES EN LA FECHA 14/12/2023 Y A LA HORA DE LAS 08:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 05:00 P.M.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
SECRETARIA